CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

Copia Controlada

++

Consecutivo:	130
Fecha:	

10 OCT 2022
Angélica B.

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y AMBIENTE

Objeto:	Servicios de consultoría Vereda Pantanitos Sector Pantanitos Alto

1	**Descripción de la necesidad:**

El Consejo Municipal de gestión de riesgo de Desastres, está constituido por el conjunto de entidades públicas oficiales y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencias en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Así mismo, La oficina de gestión de riesgo y ambiente garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

El Estado en el contexto institucional debe realizar los respectivos estudios para determinar reducción de riesgos en la ciudad de Sogamoso, como parte de la ley de gestión del riesgo nacional ley 1523/12 y aquellas normas contenidas en la Constitución Nacional.

El decreto 1807 de 2014, en el capítulo II determina las condiciones de mitigación a partir de análisis de detalle para eventos por fenómenos naturales.

La oficina de gestión de riesgo y ambiente tiene la misión de cumplir la ley 1523 de abril 24 de 2012 artículo 2°.

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su

ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Continuando con la parte alta de la Verada Pantanitos del sector pantanitos alto donde funcionan varios módulos de hornos de producción de ladrillos, se presenta en la parte alta un probable fallo del talud, donde se verían afectados los hornos y personas que allí laboren, por lo cual podemos concluir que este macizo tiene que ser analizado bajo un estudio de suelos geotécnicos y que cumplan con las especificaciones y requerimientos actuales de acuerdo con la normativa vigente de la Norma Sismo resistencia de 2010 (NSR-10) Titulo H y el Decreto 1807 de 2014. De acuerdo con la clasificación que realizo la Norma Sismo resistencia de 2010 (NSR), el decreto 926 de 2010 y la ley 400 de 1997, Sogamoso está localizada en zona de amenaza sísmica alta y debido a los efectos de la ampliación de las ondas sísmicas, a las características del subsuelo, este nivel de amenaza se puede incrementar. Por ello y en cumplimiento de la ley es obligatorio para la Entidad velar por la integridad de las personas, evitando poner en riesgo a toda persona que utilice sus instalaciones.

2	**Objeto del contrato:**
contratación del servicio de una firma consultora para realizar los estudios y diseños para la medida de mitigación de la Gestión del Riesgo en el Vereda pantanitos sector de pantanitos alto, en punto de coordenadas 5°43'57"N 72°54'25"W, con un área de estudio de 2.5 Ha y dando cumplimiento a lo establecido en el POT y en el proyecto "Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres"	

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
81101514	Ingeniería geotécnica o Geosísmica.

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.

1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2.2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones.

2.3	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato cuando sea requerida por el contratante.
2.4	Entregar debidamente los documentos de memorias de cálculo, diseños de obras de estabilización, especificaciones técnicas, cronograma de actividades, presupuesto, levantamiento topográfico, estudios de suelos, documento técnico incluyendo todo lo del estudio, recomendaciones y conclusiones.
2.5	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
2.6	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor y/o supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
2.7	Permitir que los empleados designados por el municipio inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato.
2.8	Disponer del personal idóneo así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato.
2.9	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.
2.10	Entregar toda la información de los equipos, personal de obra, profesionales y demás que fueron necesarios para el cumplimiento del contrato. Entregables: Como resultado de la consultoría de los estudios y diseños, se entregarán los siguientes componentes: Informe en copia impresa y copia magnética, incluyendo todas las memorias, cálculos, diseños, fotografías de exploración y ensayos, anexos de registros y ensayos en campo y laboratorio, modelos de estabilidad, análisis geotécnicos, memorias de cálculos y diseños realizados, plano topográfico con localización en planta de las obras diseñadas, planos de construcción de obras de ingeniería y detalles y cantidades de obra.
2.11	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato.
2.12	-Topografía, -Geología -Geotécnica detallada del área de inestabilidad y entorno, exploración y caracterización geotécnica de los materiales involucrados en la zona inestable (suelos y/o macizo rocoso) -Exploración del suelo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sondeos o perforaciones a profundidades promedio entre 5.0 y 10 m	Según norma
2	Apiques a profundidades promedio entre 1.0 m y 2.0 m en suelos y/o macizo rocoso	Según norma
3	Ensayos de Humedad Natural	Según norma
4	Ensayos de Límites de Atterberg	Según norma
5	Ensayos de Granulometría	Según norma
6	Ensayos de Compresión simple	Según norma
7	Ensayos de Gravedad especifica	Según norma
8	Ensayos de Corte Directo	Según norma

Exploración del macizo rocoso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Peso unitario en roca muestras regulares e irregulares	Según norma
2	Resistencia a la carga puntual en rocas	Según norma
3	Compresión simple o uniaxial en testigos de roca.	Según norma
4	Extracción de núcleos y/o corte y perfilado de prismas	Según norma

Y demás ensayos que sean necesarios

-Análisis de la información e investigación y diagnostico geotécnico de las causas de la inestabilidad del talud
-Análisis hidrológico

-Diseño de obras de solución y/o manejo geotécnico (medidas correctivas y/o preventivas para estabilización o contención del talud)
-Diseño de reconformación geométrica y geotécnica del área afectada por procesos de remoción en masa

-Diseño hidráulico del drenaje y/o sub drenaje

-Diseño de obras complementarias y/o conexas

	-Recomendaciones para la ejecución de los procesos constructivos de las obras que se diseñen

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación
2. Paga la remuneración por el suministro en los términos fijados en el proceso de contratación.
3. Procurar la correcta ejecución del objeto del Contrato.
4. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad estatal y el Contratista

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta por el término de cuarenta (45) días que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

Contrato de consultoría

8	**Modalidad de selección**

Contratación de mínima cuantía al tenor de lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el decreto nacional no. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del decreto 1082 de 2015.

8.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios en que se va a ejecutar el contrato, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.

9 Precio y estudio del mercado:

El valor estimado es por la suma de $44.000.250 m/cte CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	PROM. VALOR UNITARIO	VU + IVA	VT IVA INCLUIDO
Equipo Profesional	2	Und	$ 2.600.000,00	$ 3.094.000,00	$ 6.188.000,00
Levantamiento Topografico	2,5	Ha	$ 816.666,67	$ 971.833,33	$ 2.429.583,33
Fotogrametria	3	Ha	$ 533.333,33	$ 634.666,67	$ 1.904.000,00
Estudio Geotecnico de suelos	3	GL	$ 1.933.333,33	$ 2.300.666,67	$ 6.902.000,00
Caracterización del macizo rocoso	3	GL	$ 1.333.333,33	$ 1.586.666,67	$ 4.760.000,00
Estudio Hidraulico	1	GL	$ 4.066.666,67	$ 4.839.333,33	$ 4.839.333,33
Analisis de estabilidad en condiciones estaticas y pseudoestático	1	GL	$ 3.833.333,33	$ 4.561.666,67	$ 4.561.666,67
Medidas de contención y protección	1	GL	$ 5.500.000,00	$ 6.545.000,00	$ 6.545.000,00
Cantidades de obra y presupuesto	1	GL	$ 2.833.333,33	$ 3.371.666,67	$ 3.371.666,67
Papeleria y transporte	1	GL	$ 2.100.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.499.000,00
				TOTAL	$ 44.000.250,00

TRANSGEO INGENIERÍA SAS

OFERTA ECONOMICA PANTANITOS ALTO				
ITEM	Un	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL
EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO	UN	2	$ 2.800.000	$ 5.600.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	HA	2,5	$ 950.000	$ 2.375.000
FOTOGRAMETRIA	HA	3	$ 500.000	$ 1.500.000
ESTUDIOS DE SUELOS (U.G.I.) I 3	GL	3	$ 2.200.000	$ 6.600.000
CARACTERIZACION DE MACIZO ROCOSO	GL	3	$ 1.400.000	$ 4.200.000
ANALISIS HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Casco urbano)	GL	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
ESTABILIDAD EN CONDICIONES ACTUALES Y FINALES).	GL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
MEDIDAS DE CONTENCION Y PROTECCION (TERRACEO)	GL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	GL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
IMPRESION PAPELERIA (Formatos mapas) Y TRANSPORTE	GL	1	$ 600.000	$ 600.000
SUBTOTAL				$ 35.075.000
IVA (19%)				$ 6.664.250
TOTAL				$ 41.739.250

INGECONSULT Ingeniería y Consultoría.

PROPUESTA ECONOMICA PANTANITOS ALTO				
ÍTEM	CANTD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPO PROFSIONAL (Geotecnista, Geologo, Ing Minas	2	UN	$ 2.500.000	$ 5.000.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2,5	HA	$ 750.000	$ 1.875.000
FOTOGRAMETRIA	3	HA	$ 550.000	$ 1.650.000
ESTUDIO GEOTECNICO O DE SUELOS TRES (3)	3	GL	$ 1.800.000	$ 5.400.000
CARACTERIZACION DE MACIZO ROCOSO	3	GL	$ 1.300.000	$ 3.900.000
ESRTUDIO HIDRAULICO	1	GL	$ 4.000.000	$ 4.000.000
ANALISIS DE ESTABILIDAD EN CONDICIONES ESTATICAS Y SEUDOESTATICAS	1	GL	$ 3.500.000	$ 3.500.000
MEDIDAS DE CONTENCION Y PROTECCION (DEISEÑO Y ANALISIS DE ESTABILIDAD)	1	GL	$ 6.000.000	$ 6.000.000
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	1	GL	$ 3.000.000	$ 3.000.000
PAPELERIA Y TRANSPORTE	1	GL	$ 3.200.000	$ 3.200.000
SUBTOTAL				$ 37.525.000
I.V.A (19%)				$ 7.129.750
TOTAL				$ 44.654.750

FRANZ JIMMY RAMIREZ CANTOR.

PROPUESTA ECONOMICA PANTANITOS ALTO				
ÍTEM	CANTD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPO PROFSIONAL	2	UN	$ 2.500.000	$ 5.000.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2,5	HA	$ 750.000	$ 1.875.000
FOTOGRAMETRIA	3	HA	$ 550.000	$ 1.650.000
ESTUDIO GEOTECNICO O DE SUELOS TRES	3	GL	$ 1.800.000	$ 5.400.000
CARACTERIZACION DE MACIZO ROCOSO	3	GL	$ 1.300.000	$ 3.900.000
ESRTUDIO HIDRAULICO	1	GL	$ 4.000.000	$ 4.000.000
ANALISIS DE ESTABILIDAD EN CONDICIONES ESTATICAS Y SEUDOESTATICAS	1	GL	$ 4.500.000	$ 4.500.000
MEDIDAS DE CONTENCION Y PROTECCION (DEISEÑO Y ANALISIS DE ESTABILIDAD)	1	GL	$ 6.000.000	$ 6.000.000
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	1	GL	$ 3.500.000	$ 3.500.000
PAPELERIA Y TRANSPORTE	1	GL	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL				$ 38.325.000
I.V.A (19%)				$ 7.281.750
TOTAL				$ 45.606.750

10 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el supervisor, radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Para efectuar los pagos será necesario:

Que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor (requisito en los casos que aplique).
Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2021157590047

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Decreto 452 de 2021. Acuerdo No 002 del 16 de Marzo 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2022001657	2.3.2.02.02.008.1.01-45-4503-01-0100	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	01	0100	83411	44.000.250
TOTAL						**44.000.250**

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

1325 Servicios de estudios a detalle priorizados en gestión del riesgo

13 El perfil del contratista:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, que el objeto tenga alcance al presente proceso.

Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el Articulo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y para la ejecución del contrato.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.

13.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces, debidamente registrado en la cámara de comercio, cuya actividad sea afín con el objeto del contrato.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con el anexo dispuesto en el presente pliego.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria.

Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria.

Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- ✓ Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del

contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Lo anterior para personas jurídicas.

- ✓ El objeto Social debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica y/o persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- ✓ En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- ✓ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la

existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO, UNA UNIÓN TEMPORAL U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los incisos anteriores según corresponda.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría

General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se

encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes

DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCION. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato.

13.2 ASPECTOS DE EXPERIENCIA
Persona natural o jurídica deberá contar con un equipo de trabajo con disponibilidad de tiempo completo al desarrollo del proyecto, conformado por profesionales altamente calificados con amplia experiencia en el desarrollo de temas relacionas con el objeto del contrato, cuyos perfiles y experiencia mínima se describen a continuación:

PROFESIONAL DE MINAS: Ingeniero de Minas, Geólogo. Ing. Civil, Ingeniero Ambiental, con experiencia de seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización no menor dos años (2) años en gestión ambiental y/o áreas afines, con experiencia Especifica no menor a veinticuatro meses (24) posterior al título de especialista, en estudios mineros para P.T.O caracterización de macizo rocoso, para minería a cielo abierto acreditar haber participado en mínimo tres (3) proyectos con entidades territoriales para la generación de medidas de mitigación para la gestión del riesgo y vulnerabilidad Anexar copia de los contratos.

PROFESIONAL GEOTECNIA: Ing. Civil, Arquitecto Ingeniero Ambiental, Ingeniero Geólogo. con experiencia de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización no menor siete años (7) años en geotecnia vial, estructuras, ingeniería geotécnica Con experiencia Especifica no a menor a cuarenta y ocho meses (48) posterior al título de especialista, en estudios de estabilidad, análisis geológico geotécnicos, estudios, de suelos, acreditar haber participado en mínimo tres (3) proyectos con entidades territoriales generando diseños de estabilidad de taludes como medidas de mitigación para la gestión del riesgo Anexar copia de los contratos.

PROFESIONAL HIDROLOGICO: Ingeniero Geólogo. Ing. Civil, Ingeniero Ambiental con experiencia de doce (12) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialidad no menor a cuatro (4) años en recurso hídrico, gestión ambiental y/o ordenamiento de cuencas. Experiencia especifica no menor a tres (3) años, en modelos hidrológicos e hidráulicos para la mitigación de la gestión del riesgo, desarrollando medidas de mitigación en cauces y aguas escorrentía, haber participado en mínimo dos (2) proyectos en el desarrollo del componente de gestión de riesgo con entes territoriales. Anexar copia de los contratos.

Nota. En la respectiva propuesta se deberá adjuntar hoja de vida de cada uno de los profesionales en formato DAFP con los correspondientes soportes.

13.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar la celebración de máximo (2) contratos suscrito y terminado satisfacción, debidamente liquidado con una entidad de naturaleza jurídica publica y/o privada cuyo objeto y alcance corresponda a estudios y diseños para la mitigación del riesgo con generación de medidas de intervención para fenómenos naturales, en el marco del decreto 1807 de 2014 y que su valor supere en dos (2) veces el presupuesto oficial.

NOTA: para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario, firmada por el revisor fiscal, y copia del contrato celebrado firmado por le contratante principal, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida. La sumatoria de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial disponible.

14	**Factores de puntuación:**

1. La Entidad Estatal señalara en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación y se solicitará la limitación a Mipymes.

3. La Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas a la invitación pública, expedirá adendas y aviso limitación a Mipymes, por un término no inferior a un (1) día hábil.

4. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

2. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 factores de desempate del Decreto 2069 de 2021

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

LIMITACION A MIPYMES:

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios en que se va a ejecutar el contrato, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.

15	**Análisis del riesgo:**
Se adjunta	

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO_X_

18	**Supervisor o interventor:**
Se designa como supervisor a: Yuly Andrea Turga Salcedo jefe de Oficina de Oficina de Gestión del Riesgo o quien haga las veces	

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**
N/A	

20	**Adjuntamos:**
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # 2022001657	
Otros… (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)	

Atentamente,

YULY ANDREA TURGA SALCEDO
Jefe Oficina Gestión del Riesgo y Ambiente

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Daños a terceros		3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Suscripción Pólizas de Garantías	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales		3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencio para adoptar medidas de mitigación y control en la extinción del riesgo	3	5	8	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Político	Asonada, guerra o ataque terrorista		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	N/A	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A

5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Financiamiento del contrato		2	2	4	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
6	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Modificaciones abruptas en el tipo de cambio		2	2	2	Bajo	Contratista	N/A	2	2	2	Bajo	SI	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Obtención de seguros u otras garantías		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	N/A	N/A
11	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificación es e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato		Mensual

12	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentacion de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato		3	3	6	Alto	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato		Mensual
13	General	Interno	Planeación Ejecución	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja		3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal		Mensual

ESTUDIO DEL SECTOR CONSULTORIA SECTOR PANTANITOS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

1.- ASPECTOS GENERALES. Se requiere contratar la prestación del servicio de una firma consultora para realizar estudios geotécnicos y diseño de las obras correctivas y preventivas necesarias para la estabilización de un talud con posible riesgo de fallo en la Vereda Pantanitos, sector Pantanitos Altos del Municipio de Sogamoso

Para dar cumplimiento a los análisis de sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo al respecto establece la guía para el análisis del sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva legal

Nos basamos en la norma de contratación estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

Análisis Económico

Es función del municipio de Sogamoso, garantizar la seguridad y correcta operación de la ejecución del contrato. Por tal motivo los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista. Además Los precios que se presentan en el proceso de la demolición se verán también reflejados dentro de los estudios previos y están regulados por el mismo mercado a través de la oferta y la demanda, y se debe tener en cuenta al costo referenciado, el Municipio de Sogamoso hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

N°	Concepto	Valor
1	Estampilla Pro cultura	2%
2	Estampilla Pro Adulto Mayor	3%
3	Estampilla Pro Deporte	2%

Y demás estampillas que de este proceso se deriven.

24 OCT 2022

Los precios que se presentan dentro del estudio del sector se verán también reflejados dentro de los estudios previos y están regulados por el mismo mercado a través de la oferta y la demanda, y se debe tener en cuenta al costo referenciado, los gastos de legalización del contrato, el pago de estampilla y descuentos de ley que le sean aplicables.

2.- ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez definida la necesidad y las especificaciones técnicas, se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes firmas prestadoras de este servicio ubicadas en la ciudad, que estén en capacidad de realizar la prestación del servicio requerido por la Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente.

3.- ESTUDIO DE LAS COTIZACIONES

En base a lo anteriormente señalado, se presentan tres (3) cotizaciones de diferentes firmas consultoras de la zona.

3.1 INGECONSULT Ingeniería y Consultoría.

PROPUESTA ECONOMICA PANTANITOS ALTO

ITEM	CANTD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPO PROFSIONAL (Geotecnista,Geologo, Ing Minas	2	UN	$ 2.500.000	$ 5.000.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2,5	HA	$ 750.000	$ 1.875.000
FOTOGRAMETRIA	3	HA	$ 550.000	$ 1.650.000
ESTUDIO GEOTECNICO O DE SUELOS TRES (3)	3	GL	$ 1.800.000	$ 5.400.000
CARACTERIZACION DE MACIZO ROCOSO	3	GL	$ 1.300.000	$ 3.900.000
ESRTUDIO HIDRAULICO	1	GL	$ 4.000.000	$ 4.000.000
ANALISIS DE ESTABILIDAD EN CONDICIONES ESTATICAS Y SEUDOESTATICAS	1	GL	$ 3.500.000	$ 3.500.000
MEDIDAS DE CONTENCION Y PROTECCION (DEISEÑO Y ANALISIS DE ESTABILIDAD)	1	GL	$ 6.000.000	$ 6.000.000
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	1	GL	$ 3.000.000	$ 3.000.000
PAPELERIA Y TRANSPORTE	1	GL	$ 3.200.000	$ 3.200.000
SUBTOTAL				$ 37.525.000
I.V.A (19%)				$ 7.129.750
TOTAL				$ 44.654.750

3.2 TRANSGEO INGENIERÍA SAS

OFERTA ECONOMICA PANTANITOS ALTO				
ITEM	Un	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL
EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO	UN	2	$ 2.800.000	$ 5.600.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	HA	2,5	$ 950.000	$ 2.375.000
FOTOGRAMETRIA	HA	3	$ 500.000	$ 1.500.000
ESTUDIOS DE SUELOS (U.G.I.) I 3	GL	3	$ 2.200.000	$ 6.600.000
CARACTERIZACION DE MACIZO ROCOSO	GL	3	$ 1.400.000	$ 4.200.000
ANALISIS HIDROLOGICO E HIDRAULICO (Casco urbano)	GL	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
ESTABILIDAD EN CONDICIONES ACTUALES Y FINALES).	GL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
MEDIDAS DE CONTENCION Y PROTECCION (TERRACEO)	GL	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	GL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
IMPRESION PAPELERIA (Formatos mapas) Y TRANSPORTE	GL	1	$ 600.000	$ 600.000
SUBTOTAL				$ 35.075.000
IVA (19%)				$ 6.664.250
TOTAL				$ 41.739.250

3.3 FRANZ JIMMY RAMIREZ CANTOR.

PROPUESTA ECONOMICA PANTANITOS ALTO				
ÍTEM	CANTD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPO PROFSIONAL	2	UN	$ 2.500.000	$ 5.000.000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2,5	HA	$ 750.000	$ 1.875.000
FOTOGRAMETRIA	3	HA	$ 550.000	$ 1.650.000
ESTUDIO GEOTECNICO O DE SUELOS TRES	3	GL	$ 1.800.000	$ 5.100.000
CARACTERIZACION DE MACIZO ROCOSO	3	GL	$ 1.300.000	$ 3.900.000
ESRTUDIO HIDRAULICO	1	GL	$ 4.000.000	$ 4.000.000
ANALISIS DE ESTABILIDAD EN CONDICIONES ESTATICAS Y SEUDOESTATICAS	1	GL	$ 4.500.000	$ 4.500.000
MEDIDAS DE CONTENCION Y PROTECCION (DEISEÑO Y ANALISIS DE ESTABILIDAD)	1	GL	$ 6.000.000	$ 6.000.000
CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO	1	GL	$ 3.500.000	$ 3.500.000
PAPELERIA Y TRANSPORTE	1	GL	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL				$ 38.325.000
I.V.A (19%)				$ 7.281.750
TOTAL				$ 45.606.750

Nota: Se anexan cotizaciones firmadas, total tres (3). Con un valor promedio de $44.000.250 m/cte. CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. Para la realización del estudio en mención del cual se obtiene el siguiente presupuesto oficial para la ejecución de la consultoría.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	INGECONSULT	JIMMY RAMIREZ	TRANSGEO	PROM. VALOR UNITARIO	VU+IVA	VT IVA INCLUIDO
Equipo Profesional	2	Und	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.600.000,00	$ 3.094.000,00	$ 6.188.000,00
Levantamiento Topografico	2,5	Ha	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 950.000,00	$ 816.666,67	$ 971.833,33	$ 2.429.583,33
Fotogrametria	3	Ha	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 500.000,00	$ 533.333,33	$ 634.666,67	$ 1.904.000,00
Estudio Geotecnico de suelos	3	GL	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.933.333,33	$ 2.300.666,67	$ 6.902.000,00
Caracterización del macizo rocoso	3	GL	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.333.333,33	$ 1.586.666,67	$ 4.760.000,00
Estudio Hidraulico	1	GL	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.066.666,67	$ 4.839.333,33	$ 4.839.333,33
Analisis de estabilidad en condiciones estaticas y pseudoestático	1	GL	$ 3.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.833.333,33	$ 4.561.666,67	$ 4.561.666,67
Medidas de contención y protección	1	GL	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 6.545.000,00	$ 6.545.000,00
Cantidades de obra y presupuesto	1	GL	$ 3.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.833.333,33	$ 3.371.666,67	$ 3.371.666,67
Papeleria y transporte	1	GL	$ 3.200.000,00	$ 2.500.000,00	$ 600.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.499.000,00
							TOTAL	$ 44.000.250,00

4.- ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este proceso busca suministrar un estudio de la demanda en el departamento de Boyacá, el cual suministre procesos similares en la región, los cuales se encuentran adjunto en la siguiente tabla:

PROCESOS DE SELECCIÓN RELACIONADOS A NIVEL DESPARTAMENTAL CON OBJETO SIMILAR

No	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	No del Contrato	Modalidad de selección	Valor del contrato
1	Municipio: Paipa	Estudios y diseños para la estabilización de Talud en el barrio Pablo Solano en el Municipio de Paipa- Departamento de Boyacá.	SMC-MP-061-2022	Mínima Cuantía	$27.905.500
2	Municipio: Sogamoso	Contratación del servicio de una firma consultora para realizar los estudios y diseños para la medida de mitigación de la gestión del	IMC-070-2022	Mínima Cuantía	$44.851.100

		riesgo en el sector de pantanitos, dando cumplimiento a lo establecido en el pot y en el proyecto implementación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres".			

Consideraciones de la necesidad

El Consejo Municipal de gestión de riesgo de Desastres, está constituido por el conjunto de entidades públicas oficiales y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencias en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Así mismo, La oficina de gestión de riesgo y ambiente garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

El Estado en el contexto institucional debe realizar los respectivos estudios para determinar reducción de riesgos en la ciudad de Sogamoso, como parte de la ley de gestión del riesgo nacional ley 1523/12 y aquellas normas contenidas en la Constitución Nacional.

El decreto 1807 de 2014, en el capítulo II determina las condiciones de mitigación a partir de análisis de detalle para eventos por fenómenos naturales.

La oficina de gestión de riesgo y ambiente tiene la misión de cumplir la ley 1523 de abril 24 de 2012 artículo 2°.

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Continuando con la parte alta de la Verada Pantanitos del sector pantanitos alto donde funcionan varios módulos de hornos de producción de ladrillos, se presenta en la parte alta un probable fallo del talud, donde se verían afectados los hornos y personas que allí laboren, por lo cual podemos concluir que este macizo tiene que ser analizado bajo un estudio de suelos geotécnicos y que cumplan con las especificaciones y requerimientos actuales de acuerdo con la normativa vigente de la Norma Sismo resistencia de 2010 (NSR-10) Titulo H y el Decreto 1807 de 2014. De acuerdo con la clasificación que realizo la Norma Sismo resistencia de 2010 (NSR), el decreto 926 de 2010 y la ley 400 de 1997, Sogamoso está localizada en zona de amenaza sísmica alta y debido a los efectos de la ampliación de las ondas sísmicas, a las características del subsuelo, este nivel de amenaza se puede incrementar. Por ello y en cumplimiento de la ley es obligatorio para la Entidad velar por la integridad de las personas, evitando poner en riesgo a toda persona que utilice sus instalaciones.

Fecha 10/10/2022

YULY ANDREA TURGA SALCEDO
Jefe oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente
Proyecto: Fabián V.